



La cláusula del Convenio es la garantía del poder adquisitivo

Los salarios se actualizarán desde el 1 de enero de 2007.

La cláusula de garantía del IPC firmada para el Convenio Colectivo 2005 – 2006 garantiza nuestro poder adquisitivo y también va a operar este año, aunque sea en menor cuantía que el año pasado, puesto que el IPC de 2006 ha sido del 2,7%, un 0,05% por encima del 2,65% pactado para 2006.

- √ Ésto significa que, desde el 1 de enero de 2007, los salarios se actualizan un 0,05% y la subida salarial que consigamos para 2007 se aplicará sobre estas nuevas tablas salariales actualizadas y también con efectos desde el 1 de enero.
 - Las tablas salariales que reproducimos al dorso de esta circular ya están contrastadas con AEB, que las comunicará a los bancos y, en consecuencia, son ya las oficiales.
- √ Una vez más se demuestra la importancia de la cláusula de garantía de IPC que, con independencia de la cuantía resultante, se acredita como uno de los elementos fuertes del Convenio Colectivo, debido a las desviaciones de IPC que se producen cada año respecto de la previsión de inflación que marcan los gobiernos, base de partida sobre la que se suelen negociar los incrementos de los distintos convenios.
- √ Una vez acreditada la importancia de la cláusula, que tanto esfuerzo costó recuperar, abordaremos la negociación del Convenio Colectivo de este año, cuya negociación comenzará en los próximos días, desde su continuidad.

La negociación colectiva es la mejor fórmula de defensa de nuestros intereses. La capacidad negociadora de los sindicatos es la mayor garantía de conseguir nuestros objetivos, regulando y mejorando nuestras condiciones laborales.

COMFIA – CC.OO. comprometidos contigo. Afíliate.

Enero	de	20	07
-------	----	----	----

(Tablas salariales)

Ficha de afiliación	COMFIA - CC.OO.	
Nombre	Banco	
Centro de trabajo		
Correo electrónico	Teléfono	
Entrega esta ficha a cualquier delegado o delegada de CC.OO. o envíala a las direcciones indicadas al final de la circular		